

DECRETO ALCALDICIO N°:.....2566...../

VISTOS:

- i) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- j) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- k) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- l) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	monto
2401008	Premios y Otros	Fiestas Patrias	3	03.00.12	274.012.-
2204007	Materiales de Aseo	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	46.499.-
2204011	Repuestos y Accesorios para Vehículos		1		179.489.-
				TOTAL	500.000.-

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	denominación	programa	gestión	C. Costo	Monto
2209999	Otros Arriendos	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	85.745.-
2401008	Premios y Otros	Día del Adulto Mayor	3	03.00.07	166.932.-
2204999	Otros Materiales de Uso y Consumo		1		247.323.-
				TOTAL	500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/GPL/MWC/dsb

